



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Proceso CAS N° 032-2018 - BNP

COMUNICADO FINAL

Se hace de conocimiento los resultados del presente proceso de selección.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE DE ENTREVISTA	BONIFICACIÓN (*)	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN FINAL
1	09368952	SANCHEZ DIAZ PEREZ DAVID RENATO	14.9	1.49	30.39	GANADOR

(*) A los/las licenciados/las de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento así como las personas con discapacidad que cuenten con copia simple de documentos oficiales que acrediten dichas condiciones y que presenten dicha documentación en la sub-etapa respectiva, se le otorgarán las bonificaciones correspondientes-Bases del Proceso de Convocatoria CAS N° 032-2018-BNP.

El ganador deberá acercarse a la Sede de la Biblioteca Nacional del Perú, sito en Av. De la Poesía 160, San Borja, a partir del día jueves 20 de setiembre de 2018 desde de las 08:30 a.m., a fin de suscribir el contrato respectivo.

Asimismo, el ganador deberá presentar al momento de la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

- Copias simples de los documentos; así como los originales que sustenten el Currículo Vitae, para realizar la verificación y proceder a la autenticación respectiva, tales como: grados o títulos académicos, certificados de estudios, certificados y/o constancias de trabajo, y otros documentos que sirvan para acreditar el perfil.
- Documento que autoriza la Licencia sin goce o Carta de Renuncia con sello de recepción de la Entidad o Institución pública con la que mantenía vínculo laboral el/la GANADOR/A, de ser el caso.
- En caso de ser extranjero, carnet de extranjería y permiso de trabajo.
- Una (01) foto tamaño carnet a colores y fondo blanco (actualizada).
- Copia del DNI de los derechohabientes (cónyuge/conviviente, hijos, según corresponda).
- Tratándose de títulos y grados obtenidos en el extranjero, deberán ser registrados previamente ante SERVIR cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley.
- Finalmente, deberá suscribir la Ficha de Personal y declaraciones juradas proporcionadas por la Oficina de Administración o la que haga sus veces.

Es importante señalar que en concordancia con los requisitos de la convocatoria, el ganador no deberá tener impedimento alguno para contratar con el Estado. (El plazo máximo para suscribir su contrato es de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la fecha de emisión del presente comunicado).

Finalmente, a los postulantes que no resultaron ganadores le agradecemos su participación en el proceso y los invitamos a seguir revisando nuestras convocatorias.


KATHERINE R. FALCÓN OBLITAS
PRESIDENTE


MILAGROS E. YUPARI CAPCHA
MIEMBRO


WILLIAM A. URBINA CALDERÓN
MIEMBRO

San Borja, 19 de setiembre de 2018